



F1. 80

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 1100140030-022 2019-00448-00

En virtud a que los términos judiciales se encontraban suspendidos de conformidad con el inciso final del artículo 118 del CGP hasta el 21 de agosto de 2020, inclusive, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura restringió el acceso a las sedes judiciales del país, en Acuerdo PCSJA20-11614 de 2020, se

DISPONE:

1. Teniendo en cuenta que el curador *ad-litem* designado en el auto de data 13 de febrero del año en curso, visto a folio 69 acreditó que se encuentra nombrado en el mismo cargo en más de cinco (5) procesos, se acepta la excusa presentada.
2. En consecuencia, se le releva del cargo y en su lugar se designa como curador *ad-litem* para representar al demandado Ramón Iván Arenas Castillo, en los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP., a la abogada **Smith Rocío Moreno Rodríguez** a quien se le notificará en la dirección Carrera 17 F N° 145 - 58 Apto. 304 de Bogotá. Email smithrociomoreno@gmail.com, con quien se continuará el trámite del proceso.

Por Secretaría, comuníquesele esta determinación a la designada, adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que demuestre estar actuando en más de cinco (5) procesos

como defensor de oficio, situación que deberá acreditar, al plenario prueba documental idónea, de guardar silencio y no posesionarse en debida forma se procederá a la compulsa de copias con destino a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura, a fin de que inicie las acciones a que haya lugar, así como ser sancionado con multas hasta por 10 SMMLV, por incumplir lo aquí ordenado.

Finalizada la restricción, notifíquese esta decisión por estado del día hábil siguiente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **74** fijado hoy **24/08/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a91f0455187845e083004065be517b96202e2373e8f1f35963855f3dfed108a

Documento generado en 21/08/2020 11:11:37 a.m.